

OTRAS ENTIDADES**Consortio de Turismo
Córdoba**

Núm. 9.698/2013

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, punto 3º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería por importe de 171.080,11 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación

del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2013 anteriormente referenciada, así como los documentos complementarios de ésta en el tablón de anuncios del Consorcio de Turismo de Córdoba, sito en la calle Rey Heredia número 22 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2013. El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo. Rafael Navas Ferrer. Vº Bº del Secretario General, Valeriano Lavela Pérez.